



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

OFICIO N° 2155-2013-MTC/16

05 NOV. 2013

Señor

GIANCARLO VILAFRANQUI RIVERA

Jefe de Proyectos en Asuntos Portuarios

PROINVERSION

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9

San Isidro.-

Asunto: Remisión de copia certificada de R.D. N° 401-2013-MTC/16

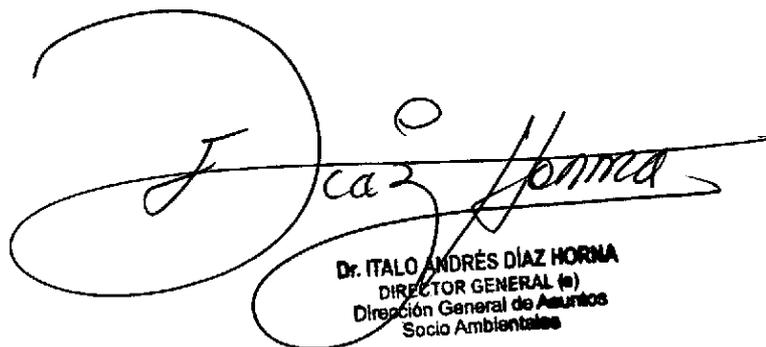


De mi consideración:

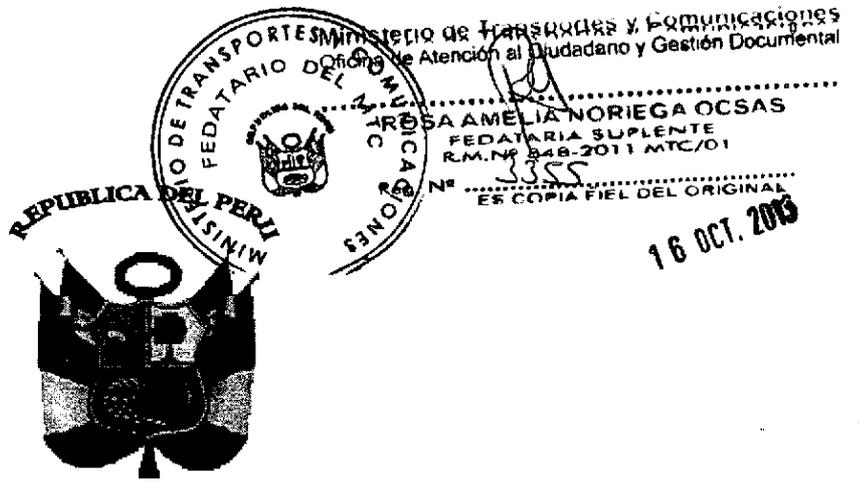
Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto indicado, a fin de remitirle adjunto al presente, copia certificada de la R.D. N° 401-2013-MTC/16 de fecha 14 de octubre de 2013, que asigna la Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) al Proyecto "Terminal Portuario General San Martín - Pisco", de conformidad con lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA y aprueba los Términos de Referencia elaborados para dicho Proyecto para conocimiento y los fines que considere pertinentes.

Se adjunta al presente copia de los Términos de Referencia del Proyecto "Terminal Portuario General San Martín - Pisco", sellado y visado por los especialistas que evaluaron el proyecto.

Atentamente,


Dr. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
DIRECTOR GENERAL (a)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

IDH/nvp



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 401-2013-MTC/16

Lima, 14 OCT. 2013

Visto, el Oficio N° 6-2013/PROINVERSIÓN/DPI/SDGP/JPAP.02 con P/D N° 102116 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSIÓN, a través del cual se remite la Evaluación Ambiental Preliminar –EVAP del Proyecto Terminal Portuario General San Martín – Pisco” para su Clasificación y aprobación de Términos de Referencia; y,

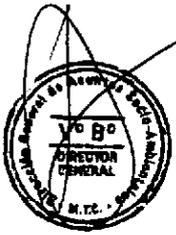
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se determinan las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, en ese sentido, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27446 establece la obligación de la autoridad competente de clasificar los proyectos de acuerdo a su riesgo ambiental, en Categoría I, Declaración de Impacto Ambiental, Categoría II, Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, y Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado, indicándose además, que esta clasificación deberá efectuarse siguiendo los criterios de protección ambiental, pudiendo las autoridades competentes establecer criterios complementarios a los mencionados. En ese mismo sentido se pronuncia el artículo 36° del Decreto Supremo N° 019-209-MINAM;

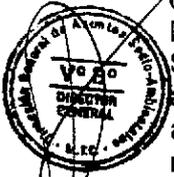
Que, los mencionados criterios de protección ambiental están establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078 y contenidos en el Anexo V del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, señalando el artículo 37° de este decreto supremo, que los mismos deben ser utilizados por la Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Gestión Social para el proceso de clasificación del proyecto de inversión del que se trate;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 052-2012-MINAM se aprobó la Directiva para la Concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), indicando el artículo 3° que la certificación ambiental emitida por la autoridad competente en el ámbito del SEIA es requisito obligatorio, previo a la ejecución de los proyectos de inversión, susceptibles de generar impactos ambientales negativos significativos, que se financien total o parcialmente con recursos públicos o que requieran de aval o garantía del Estado;

Que, el artículo 41° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM contiene los requisitos mínimos que debe presentar el titular de un proyecto de inversión como parte de su solicitud de clasificación ante la Autoridad Competente, sin perjuicio de los señalados por el artículo 113° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dichos requisitos son: dos ejemplares impresos y en formato electrónico de la Evaluación Preliminar, un (01) disco compacto en formato PDF o RTF y gráficos o fotos con resolución 800 x 600 píxeles, conteniendo en el estudio ambiental y el recibo de pago por derecho de trámite, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la DGASA aprobado por Decreto Supremo N° 005-2011-MTC;

Que, de conformidad con el artículo 44° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental que establece que en caso que los proyectos o actividades se localicen al interior de un área natural protegida o en su correspondiente zona de amortiguamiento, la Autoridad Competente debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Que, en tal sentido, y conforme a lo indicado en los informes técnicos emitidos por las direcciones de línea de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales el proyecto se superpone a la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas por lo que se ha solicitado opinión al SERNANP respecto a los Términos de Referencia, habiéndose emitido la Opinión Técnica N° 347-2013-SERNANP-DGANP;





MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 401-2013-MTC/16

Que, del mismo modo, el numeral 2 del artículo 45° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM dispone que la Resolución de Clasificación asigna la Categoría II ó III al proyecto y aprueba los Términos de Referencia. Asimismo, se indica que en la Resolución se indicarán las autoridades que emitirán opinión técnica durante la etapa de evaluación del estudio ambiental;

Que, es preciso indicar que de acuerdo a lo señalado en el artículo 53° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental en caso que los proyectos o actividades se localicen al interior de un área natural protegida que esté a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP o en su correspondiente zona de amortiguamiento, la Autoridad Competente deberá solicitar la opinión técnica favorable de dicha autoridad, respecto del instrumento de gestión ambiental, por lo que previo al otorgamiento de certificación ambiental el estudio ambiental en cuestión deberá contar con la referida opinión;

Que, se ha emitido el Informe N° N° 069-2013-MTC/16.01.AOMS, que cuenta con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental, en virtud del cual se señala que la Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto "Terminal Portuario General San Martín - Pisco" se encuentra aprobada en el componente ambiental, categorizándose como un Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), recomendándose la expedición de la resolución directoral correspondiente;

Que, la Dirección de Gestión Social ha otorgado su conformidad a los Informes N° 127-2013-MTC/16.03.RECHP y N° 071-2013-MTC/16.03.VGCZ de los especialistas social y de afectaciones prediales a través de los cuales se otorga la conformidad a la categorización del referido proyecto como un Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) y se recomienda la aprobación de los Términos de Referencia correspondientes, contando los mismos con la Opinión Técnica N° 347-2013-SERNANP-DGANP, recomendándose la expedición de la resolución directoral correspondiente.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, se ha emitido el Informe legal N° 147-2013-MTC/16.CIM, en el que se indica que, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores, y conforme a lo señalado en los informes técnicos emitidos, que recomiendan la asignación de Categoría III al Proyecto "Terminal Portuario General San Martín – Pisco" y la aprobación de los Términos de Referencia respectivos, resulta procedente emitir la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;



De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR la Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) al Proyecto "Terminal Portuario General San Martín – Pisco", de conformidad con lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.



ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Términos de Referencia elaborados para el Proyecto "Terminal Portuario General San Martín – Pisco", los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución de Clasificación no implica el otorgamiento de la Certificación Ambiental y mantendrá su vigencia, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones materiales y técnicas del proyecto, así como su localización o los impactos ambientales y sociales previsibles del mismo.

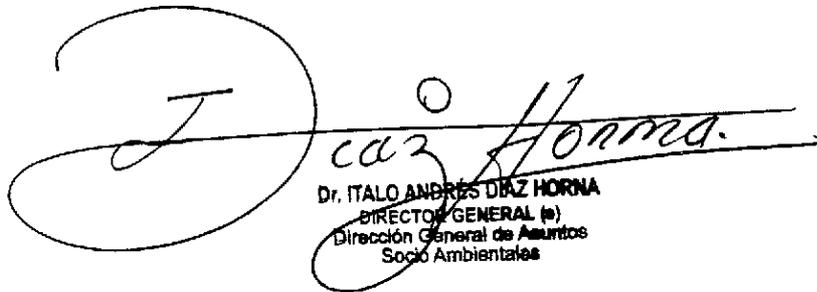


ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSIÓN y a la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines que considere correspondientes.



ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,


Dr. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria" Ministerio de Transportes y Comunicaciones Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. N° 848-2011 MTC/O1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2013

PROYECTO: "TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTÍN - PISCO"

1. SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO

Los Términos de Referencia (TdR) que se presentan a continuación, en base a lo alcanzado por el proponente, han sido revisados y complementados tomando en cuenta la información descrita en la Evaluación Preliminar del Proyecto Terminal Portuario General San Martín – Pisco. Dichos resultados nos han permitido concluir y recomendar la clasificación ambiental del Proyecto como Categoría III correspondiente a un Estudio de Impacto Ambiental Detallado.

La categoría propuesta se sustenta principalmente en el emplazamiento del Terminal Portuario General de San Martín, en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas y contiguo a las zonas de categoría silvestre, histórico cultural y de protección de dicha reserva; así como en la identificación preliminar de los potenciales impactos ambientales con una significancia de leve a alta.

Mediante Oficio N° 1175-2013-SERNANP-DGANP, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNANP) emite la Opinión Técnica N°347-2013-SERNANP-DGANP a los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Terminal Portuario General de San Martín – Pisco", la cual se adjunta al presente documento para su desarrollo en el Instrumento de Gestión Ambiental.



1.1. REQUISITOS DE LA ENTIDAD CONSULTORA RESPONSABLE DE ELABORAR EL EIAD

1.1.1. Inscripción vigente en la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

La entidad consultora deberá estar registrada en la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (en adelante DGASA) del MTC, según el "Reglamento para la Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio", aprobado por R.D. N° 063-2007-MTC/16 del 19 de julio del 2007.

Asimismo, los miembros del equipo técnico multidisciplinario a cargo de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, tienen que estar también inscritos en la entidad consultora que se encuentra registrada en el registro. Cabe indicar que en caso de que el estudio sea elaborado por un consorcio, por lo menos una de las empresas que lo integren debe estar inscrita en el Registro mencionado en el párrafo precedente.



1.1.2. Equipo Técnico Multidisciplinario de la Entidad Consultora

La entidad consultora deberá contar con un equipo multidisciplinario de profesionales de amplia experiencia en la elaboración de estudios de impacto ambiental similares al de la referencia, y deberá ser presentado en el Plan de Trabajo de la EIA del Proyecto. Cambios posteriores en dicho equipo, deberán ser sustentados adecuadamente ante la DGASA del MTC con quince (15) días de anticipación. Este equipo estará integrado por:

- Coordinador del Equipo Técnico: será un especialista ambiental con amplia experiencia en la dirección de proyectos similares a los de la referencia. Se responsabilizará por la integración y articulación de los trabajos de los otros especialistas.
- Un especialista ambiental (ingeniero ambiental), que se encargará de la elaboración de la Línea Base ambiental, la identificación y evaluación de los impactos ambientales, así como la elaboración del Plan de Manejo Ambiental, tomando en cuenta las conclusiones obtenidas por los consultores como resultado de sus respectivas evaluaciones. El perfil apunta a un profesional de ingeniería con especialización en gestión o ingeniería ambiental, con experiencia en el tema.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

COPIA DEL ORIGINAL

- Un especialista en oceanografía, que se encargará de evaluar y caracterizar el componente oceanográfico en el ámbito del Proyecto, así como determinar los impactos ambientales y proponer las medidas correspondientes.
• Un especialista en ecosistemas marino costeros, que se encargará de evaluar y caracterizar la flora y fauna marino costera en el ámbito del Proyecto, así como determinar los impactos ambientales y proponer las medidas correspondientes.
• Un especialista social (Sociólogo y/o Antropólogo), que se encargará de evaluar y caracterizar los aspectos social, económico y cultural del ámbito del Proyecto, así como determinar los impactos ambientales y proponer las medidas correspondientes. Este especialista también se encargará de diseñar y conducir el Proceso de Participación Ciudadana del EIA.
• Un profesional (Arqueólogo) con experiencia en evaluaciones arqueológicas, encargado de desarrollar la evaluación arqueológica del ámbito del Proyecto.
• Un especialista en Sistemas de Información Geográfica (Ingeniero Geógrafo), con experiencia en proyectos similares a los de la referencia, que se encargará de elaborar los mapas base y temáticos del ámbito del Proyecto.
• Un especialista en afectaciones prediales (Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado), con experiencia en saneamiento físico-legal que se encargará de trabajar en permanente coordinación con el encargado de la ingeniería del proyecto.

Asimismo, la entidad consultora contará con un equipo de apoyo integrado como mínimo por un asistente en evaluaciones de flora y fauna marino costera, un técnico SIG y un dibujante AUTO CAD.



1.2. COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON LA RESERVA NACIONAL DE PARACAS

Mediante oficio N°650-2013-SERNANP-DGANP se emitió la Opinión Técnica N° 180-2013-SERNANAP-DGANP en la cual se determina que el Proyecto "Terminal Portuario General San Martín - Pisco" es compatible con la Reserva Nacional de Paracas, de conformidad con el numeral 116.1 del artículo 116° del reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por el Decreto Supremo N°038-2011-AG y modificado por el Decreto Supremo N°003-2011-MINAM.



2. CONTENIDO DEL EIA - D

2.1. RESUMEN EJECUTIVO

El Resumen Ejecutivo presenta una síntesis de los aspectos más importantes del EIA-d, incluyendo la descripción de la ingeniería, la identificación y análisis de impactos y el plan de manejo ambiental.

El resumen ejecutivo busca facilitar, de manera rápida, la comprensión de la información contenida en el EIA, por lo que su redacción debe ser clara y precisa, siendo que su extensión no debe exceder el 10% del total de páginas del Estudio de Impacto Ambiental.

2.2. OBJETIVOS DEL EIA

2.2.1. Objetivo General

identificar, predecir, interpretar y comunicar los probables impactos ambientales que se originarían durante las etapas de construcción y operación del mejoramiento y ampliación de la infraestructura portuaria, con la finalidad de proponer las medidas preventivas, correctivas y/o de mitigación de los impactos ambientales negativos y, en el caso de los positivos, potenciar los beneficios generados por la ejecución del Proyecto.

2.2.2. Objetivos Específicos

- Establecer el Área de Influencia directa e indirecta del Proyecto.
• Establecer el marco jurídico e institucional nacional en que se desarrolla el Proyecto, teniendo en consideración la normatividad internacional dada por entidades multilaterales.
• Describir y analizar las características del medio físico, biológico y social del área de influencia del Proyecto, a través del desarrollo de una base socio - ambiental.
• Identificar los pasivos ambientales que pudieran existir en el área de influencia del Proyecto.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Identificar, predecir y evaluar los impactos ambientales potenciales, directos e indirectos, que las obras del Proyecto podrían ocasionar sobre los componentes ambientales de su área de influencia y viceversa.
Elaborar un Estrategia de Manejo Ambiental, que conlleva la propuesta de medidas de prevención, corrección y/o mitigación de los impactos ambientales negativos generados por las actividades de construcción y operación del Proyecto, para garantizar una adecuada gestión ambiental del mismo.
Identificar afectaciones prediales a propiedades de terceros dentro del área comprendida por el Proyecto.
Elaborar y ejecutar el Plan de Participación Ciudadana, para informar acerca de las características del Proyecto, conforme lo establece el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social, Subsector Transportes (R.D. N° 006-2004-MTC/16).

2.3. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Tanto el Proyecto Portuario como el EIA-d deben enmarcarse dentro de los alcances de los dispositivos legales y técnicos vigentes sobre conservación del medio ambiente, describiendo principalmente aquellos que están directamente relacionados con la ejecución del estudio de impacto ambiental. Debe incluirse los dispositivos regionales y/o municipales vinculados a los aspectos ambientales del Proyecto. En el ámbito nacional deberá ponerse especial atención a la normatividad relacionada con el sub sector Transportes, Defensa-Marina, Ministerio del Ambiente, entre otros.

2.3.1. Marco Legal

Entre otras, el marco legal deberá considerar las siguientes normativas:

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. N° 848-2011 MTC/01
Reg. N° 3305
11 OCT 2011
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- Normas generales de incidencia directa sobre el Proyecto
- Constitución Política del Perú 1993 (31.12.1993).
- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública: Ley N° 27293 (28.06.2000).
Normas sobre política ambiental y recursos naturales
- Ley General del Ambiente: Ley N° 28611 (05.10.2005).
- Aprueban el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA PERU: 2011-2021 Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM (09.07.2011)
Normas sobre evaluación de impacto ambiental y participación ciudadana
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental: Ley N° 27446 (24.04.2001).
- Plan Nacional de Desarrollo Portuario: D.S. N° 006-2005-MTC (09.03.2005).
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental: D.S. N° 019-2009-MINAM (24.09.2009).
- D.S. N° 002-2009-MINAM, publicado el 17 de enero de 2009, que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales
Normas nacionales de protección al ambiente y los recursos naturales
- Agua
- Aire
- Ruido
- Residuos Sólidos
- Recursos Naturales
- Flora y Fauna
Normas sobre Áreas Naturales Protegidas
- Ley de Áreas Naturales Protegidas. Ley N° 26834
- Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. D.S. N°038-2001-AG (21.06.2001).
- Reglamento del D.L N° 1079, que establece Medidas que garanticen el Patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas. D.S N° 008-2008-MINAM (13.12.2008).
Normas sobre el sub sector Transportes
- Ley del Sistema Portuario Nacional: Ley N° 27943 (01.03.2003).
- Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional: D.S. N° 003-2004-MTC (04.02.2004).
- Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social, Subsector Transportes - MTC: R.D. N° 006-2004-MTC/16 (07.02.2004).





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- R.D. N° 012-2007-MTC/16 del 17 de Febrero del 2007 que aprueba los lineamientos para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en Proyectos Portuarios a nivel de estudio definitivo.
- R.D. N° 063-2007-MTC-16 Aprueban Reglamento para la Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes.
- D.S. N° 021-2008-MTC Aprueban el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
- Normas sobre el sector salud
 - Ley General de Salud: Ley N° 26842 (20.07.1997).
- Normas sobre gobiernos regionales y locales
 - Ley de Bases de la Descentralización: Ley N° 27783 (20.07.2002).
 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: Ley N° 27867 (16.11.2002).
 - Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972 (06.05.2003).
- Normas sobre patrimonio cultural
 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación: Ley N° 28296 (22.07.2000).
 - Reglamento de Investigaciones Arqueológicas: R.S. N° 004-2000-ED (25.01.2000).
- Normas internacionales aplicables al Proyecto
 - Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (Marpol 73/78).
 - Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, 2004.

2.3.2. Marco Institucional

Entre otros, el marco institucional deberá incluir las siguientes instituciones:

- Autoridad Portuaria Nacional
 - Dirección de Operaciones y Medio Ambiente.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 - Dirección General de Asuntos Socio Ambientales – DGASA
 - Dirección General de Transporte Acuático – DGTA
- Ministerio de Defensa
 - Dirección de Capitanías y Puertos – DICAPI
- Ministerio de Salud
 - Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA
 - Dirección de Ecología y Protección del Ambiente – DEPA
- Ministerio de Cultura
 - Dirección de Arqueología
- Ministerio del Ambiente
 - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
 - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP
- Presidencia del Consejo de Ministros
 - Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
 - Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público – OSITRAN
- Otras autoridades ambientales en competencias ambientales
 - Defensoría del Pueblo
 - Contraloría General de la República
 - Ministerio Público – Fiscalía de Prevención de Delito
 - Congreso de la República
- Gobierno Regional
- Gobierno Local



2.3.3. Autorizaciones y Permisos

La entidad consultora debe presentar el listado de autorizaciones y permisos requeridos para la ejecución del proyecto.



2.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se describirá en forma detallada las principales actividades del Proyecto, con énfasis en aquellas que generen impactos ambientales potenciales, para lo cual utilizarán gráficos, mapas y flujogramas en los que se visualice la localización de dichas actividades.

Asimismo, deberá considerar la ubicación geográfica y política del Proyecto, descripción del área en el que se incluyen las zonas críticas (áreas de mayor vulnerabilidad). Adicionalmente a estos aspectos se describirá lo siguiente:

- Ubicación y vías de acceso
- Descripción de la infraestructura existente
 - Instalaciones marítimas actuales
 - Instalaciones terrestre actuales
 - Equipamiento
 - Actividades portuarias
 - Manejo ambiental del terminal portuario
- Descripción de la infraestructura proyectada
 - Área de concesión
 - Fases y etapas de construcción del Proyecto
 - Instalaciones marítimas
 - Instalaciones terrestres
- Instalaciones auxiliares
 - Campamento / patio de maquinas / planta industrial: ubicación, descripción de ambientes, área de la instalación, personal operativo, servicios para el personal, gestión de residuos, tratamiento de efluentes, etc.
 - Canteras: tipo, ubicación (plano), descripción ambiental, acceso, volumen de material a extraer y superficie de afectación si fuera el caso.
 - Depósitos de material excedente: ubicación (plano), descripción ambiental, accesos, volumen de material excedente que será dispuesto y área ocupada en cada depósito.
 - Depósito de material dragado: tipo, descripción ambiental, acceso, volumen de material a disponer y superficie de afectación si fuera el caso.
- Recursos
 - Materiales de construcción: tipo, cantidades, forma de traslado hacia la zona del Proyecto.
 - Abastecimiento de agua: describir de dónde se obtendrá este recurso para la ejecución del Proyecto.
 - Personal (mano de obra calificada y no calificada)
 - Equipos, vehículos, dragas, etc.
- Actividades para la ejecución del proyecto
 - Gestiones
 - Descripción del proceso constructivo: Obras preliminares (movilización de maquinarias y equipos, demolición de instalaciones existentes-de ser el caso).
 - Descripción de la actividad de dragado: volumen de dragado, volumen de relleno, tipo de draga a utilizar.
- Características operativas del Proyecto
- Actividades de mantenimiento durante la etapa operativa del Proyecto
- Cronograma de obra

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. Nº 848-2011 MTC/01
Reg. Nº 3765 11 OCT 2011
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



2.5. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El Área de Influencia de un Proyecto es aquella porción de territorio, compuesta por elementos bióticos, abióticos y por población humana en diferentes formas de organización y asentamiento, que podrían ser afectados positiva o negativamente por la ejecución y puesta en funcionamiento de un determinado Proyecto.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

El Área de Influencia del Proyecto se definirá y justificará siguiendo criterios geográficos, económicos, sociales, entre otros de carácter multidisciplinario e interdisciplinario, basados en la experiencia del equipo de profesionales que participe en la elaboración del Evaluación Ambiental Preliminar.

La delimitación del Área de Influencia se consolidará en la elaboración de un mapa base a escala apropiada, donde se ubicará el terminal portuario, las zonas de concentración poblacional, vías de acceso, entre otros.

Para un mejor análisis del Proyecto y sus alcances, se definirá un área de influencia directa e indirecta a partir de su emplazamiento.

2.5.1. Área de Influencia Directa (AID)

Debe considerar el área aledaña a la infraestructura del Proyecto, donde los posibles impactos ambientales generados por la construcción y operación de la infraestructura portuaria son directos y de mayor intensidad. Entre los criterios considerados para determinar el AID, la entidad consultora deberá desarrollar los siguientes:

- Zonas expuestas a impactos por la construcción de la nueva infraestructura (ámbitos terrestre y marino).
 - Áreas arqueológicas y/o de patrimonio cultural cercanas.
 - Cercanía a zonas de concentración poblacional o a infraestructuras como escuelas, centros de salud, etc.
 - Área de concesión terrestre y marítima otorgada por la Autoridad Portuaria Nacional (APN) al titular del Proyecto.
- Otros criterios que se consideren convenientes y que estén debidamente justificados.

La Consultora debe adjuntar un mapa general del AID, donde se señale claramente el emplazamiento del proyecto y la ubicación de las áreas auxiliares, en el área considerada como AID. Para tal fin, se recomienda a una escala referencial de 1:10,000 a 1:50,000.

Con relación al componente social, se deberá consignar un cuadro indicando el distrito o distritos y localidades que componen el AID, junto con el mapa respectivo. Las localidades consideradas son aquellas que de un modo u otro experimentarán impactos positivos y/o negativos atribuibles de forma directa a la construcción u operación del proyecto.

2.5.2. Área de Influencia Indirecta (AII)

Se configura como el área donde los impactos positivos y/o negativos del Proyecto, en particular durante la operación de la nueva infraestructura, son indirectos o atribuibles a las mejoras producidas por el desarrollo del Proyecto.

Entre algunos aspectos importantes a tener en cuenta para la definición de ésta área se encuentran: el sistema vial existente, áreas urbanizadas, presión demográfica, flujos migratorios, áreas arqueológicas, comercios, rutas de acceso marino, entre otros.

En el componente social se deberá consignar un cuadro con la relación de las localidades, distritos, provincias y/o departamentos involucrados como parte del AII, junto con el mapa correspondiente.

La consultora deberá adjuntar un mapa del AII a una escala referencial de 1:25 000, donde señale claramente la ubicación del terminal portuario y de las vías (incluidas las de navegación) y localidades. En el mapa se debe incluir un cuadro de coordenadas UTM y precisar el Datum de georeferencia considerado.

2.6. LINEA BASE AMBIENTAL

2.6.1. Línea Base Física

Comprende la descripción y análisis de los siguientes componentes ambientales.

a) Clima

Se realizará la caracterización del clima en base a la recopilación y análisis de la información que dispone el

ES COPIA DEL ORIGINAL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Comisión de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Dirección General de Asesoría Jurídica

Dirección General de Asesoría Jurídica

Dirección General de Asesoría Jurídica

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS

FEDATARIA SUPLENTE

R.M.NR. 818-2011 MTC/01

Reg. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

SENAMHI para las estaciones meteorológicas ubicadas dentro del Área de Influencia del Proyecto.

Se describirán los aspectos relacionados a la precipitación, temperatura, humedad relativa y velocidad de vientos que caractericen el Área de Influencia del Proyecto.

En este contexto, se realizará un análisis de los registros obtenidos, para lo cual se elaborarán gráficos de cuadros de frecuencia de presentación anual y/o estacional, entre otros, de la precipitación pluvial y la temperatura; así como una interpretación de la situación climática del Área de Influencia del Proyecto.

b) Calidad de aire y niveles de ruido

Se realizará el muestreo, análisis e interpretación de los resultados obtenidos de calidad de aire y niveles de ruido, los cuales permitirán establecer el estado basal del Área de Influencia Directa del Proyecto; y por tanto establecer las condiciones ambientales previas al inicio de las actividades para la implementación del Proyecto. Para calidad de aire se deberán considerar los siguientes parámetros, PM₁₀, PM_{2.5}, O₃, SO₂, CO, NO_x, así como los establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM y D.S. N° 003-2008-MINAM: Estándares Nacionales para la Calidad del Aire.

Para la calidad de Ruido las mediciones deberán ser realizadas durante horario diurno y nocturno, a fin de poder evaluar los resultados con el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, D.S. N° 085-2003-PCM.



Geología

La realización del levantamiento geológico deberá permitir la determinación de la importancia del sustrato del fondo marino y sus características físicas y químicas como factor abiótico, condicionante de la distribución de organismos bénticos. Adicionalmente, se deberá incluir la geología marina, desarrollando la geoquímica y sedimentología del fondo marino, principalmente.

La información será elaborada a partir de datos disponibles, levantamiento batimétrico, reconocimiento de campo y análisis y evaluación de las relaciones del proyecto con su entorno.

d) Geomorfología

Se describirá la evolución del relieve y morfología de la zona, y sobre la base de información de terreno, bibliografía, interpretación de cartas topográficas y/o imágenes satelitales, se describirán las principales unidades geomorfológicas del Área de Influencia del Proyecto, determinando su grado de conservación e identificando los procesos morfodinámicos que intervienen en su modelamiento.

Se establecerán las categorías de la estabilidad física a partir de las formas fisiográficas y los procesos morfodinámicos dominantes.

Suelos y capacidad de uso mayor de las tierras

Se caracterizarán los suelos del área de estudio desde la perspectiva edafológica, es decir, considerando sus propiedades físicas, químicas, biológicas y mecánicas en función al papel que desempeña dentro del ecosistema y en potenciales sistemas agrológicos. Para ello, se emplearán los sistemas de clasificación *Soil Taxonomy* (USDA, 2010), el Sistema de Clasificación de Tierras según su Capacidad de Uso Mayor (DS. 0017-2009 AG) y el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos Decreto Supremo N° 013-2010-AG, respectivamente.

La información con que se trabajará se obtendrá de las siguientes fuentes: mapa fisiográfico, interpretación de imágenes de satélite, levantamientos de campo, análisis de laboratorio y, en menor medida, revisión de estudios específicos e inventarios de recursos naturales desarrollados en la región.

f) Uso actual del territorio

Se describirán los patrones de ocupación del territorio por parte de la población, es decir las modalidades de aprovechamiento del recurso del suelo que se viene desarrollando dentro del Área de Influencia del Proyecto.

g) Calidad de suelos

Se realizará el análisis e interpretación de los resultados obtenidos a partir de muestras de suelos en función a la determinación de parámetros que permitan inferir las condiciones actuales de contaminación de suelos en el





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

En la composición por especies se destacarán las especies las indicadoras de frentes de agua y las productoras de floraciones algales presentes en el área de influencia y susceptibles de ser influenciadas por las actividades propias de la obra.

• **Macrobentos**

Comprende la caracterización cualitativa y cuantitativa de los macroinvertebrados de la zona submareal e intermareal basada en información secundaria de los estudios publicados y realizados en el Área de influencia del Proyecto. Se describirá la metodología empleada y los resultados que permitan identificar composición de especies, riqueza, abundancia e índices de diversidad en la zona de influencia del Proyecto.

En la composición por especies se destacarán las especies indicadoras, de importancia económica, las especies, con regulación pesquera, volúmenes de desembarques, Captura por Unidad de Esfuerzo (CPUE) y zonas de captura; aledañas al área de influencia del Proyecto y susceptibles de ser influenciadas eventos naturales y/o afectados por las actividades propias de la obra.

• **Necton**

Se considerará información secundaria cualitativa y cuantitativa de estudios de la fauna íctica de la zona, composición, riqueza de especies y abundancia y las especies en condición de conservación. También se considerarán las especies de importancia comercial teniendo en cuenta las especies con regulación pesquera, los volúmenes desembarcados, Captura por Unidad de Esfuerzo (CPUE), zonas de pesca aledañas al área de influencia del Proyecto. Se indicaran las especies susceptibles de ser influenciadas por eventos naturales y/o afectadas por las actividades propias de la obra.

• **Algas marinas**

El análisis de esta comunidad consistirá la revisión de información secundaria a partir de estudios realizados, complementada con observaciones directas en las zonas intermareal y provincia nerítica para elaborar un listado de composición de especies en el Área de Influencia del Proyecto.



Se evaluarán los reptiles, aves y mamíferos marinos tal como se detalla a continuación:

➤ **Herpetofauna**

Se registrarán las especies de reptiles asociados al ámbito marino a través de observaciones directas. Se elaborará un listado de especies, en el cual se detallará el estado de sensibilidad y conservación de acuerdo con la legislación nacional e internacional (CITES y IUCN).

➤ **Ornitofauna**

Se registrarán las especies de aves por medio de avistamientos en la zona litoral y nerítica. La evaluación será complementada con el registro fotográfico de las aves. Se elaborará una lista de especies indicando su estado de conservación de acuerdo con la legislación nacional e internacional (CITES y IUCN).



➤ **Mastofauna**

Se registrarán las especies de mamíferos por medio de avistamientos en la zona litoral y nerítica. La evaluación será complementada con el registro fotográfico de los mamíferos y se elaborará una lista de especies indicando su estado de conservación de acuerdo con la legislación nacional e internacional (CITES y IUCN).



d) **Ámbito terrestre**

• **Caracterización de la flora**

Se evaluarán las especies vegetales mediante observaciones directas y listados rápidos de especies representativas de las formaciones vegetales identificadas. El informe deberá identificar especies sensibles (endémicas y/o protegidas por el DS Nº 043-2006-AG, la lista CITES y la IUCN)

• **Caracterización de la ornitofauna**

Se evaluará la comunidad de aves mediante avistamientos durante el periodo de mayor actividad de este grupo. Se elaborará un listado de especies señalando su categoría de conservación de acuerdo con el D.S. Nº 034-2004-AG, la lista CITES (2012) y la IUCN (2012).



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.6.3. Línea Base Socio-Económica y Cultural

Comprende el análisis y descripción actual de los aspectos sociales, económicos y socioculturales que caracterizan el Área de Influencia del Proyecto, desde una visión analítica y dinámica de la situación existente.

a) Enfoque

El análisis socio-económico y cultural debe de ser realizado tomando en cuenta los diferentes estratos socio-económicos que existen en el Área de Influencia del Proyecto.

b) Metodología

La metodología para el levantamiento de la línea base socio-económico, deberá considerar el Área de Influencia y los estratos socio-económicos para el trabajo de campo y el análisis de documentos. Dentro del trabajo de campo se espera la aplicación de técnicas cualitativas (entrevistas, TEPS, estudio de pesca y de actividades turísticas) y cuantitativas (encuestas). Los instrumentos metodológicos usados (Guías de Observación, Guías de Entrevistas, y Formatos de Encuesta) deberán ser presentados en el plan de trabajo del EIA.

Se recomienda que la información secundaria debe ser actualizada y provenir de fuentes especializadas del MTC, MINAG, SENAMHI, DIGESA, IMARPE, Instituto Geofísico del Perú, INEI, Censo de Población y Vivienda – CPV/2007, Encuesta Nacional de Hogares, Estadística de la Calidad Educativa, Informe sobre Desarrollo Humano, investigaciones de organismos públicos y privados, documentos de gestión de los gobiernos regionales y locales, Planes de Desarrollo Local y toda la información disponible en medios impresos y electrónicos

c) Aspectos Sociales

• Demografía

Se deberán desarrollar las características demográficas de las localidades del AID y AII en función de los indicadores demográficos más representativos, (sexo, grupos de edad, lugar de origen, etc) y sus cambios en el tiempo, incluyéndose información de migraciones y sus causas

• Población con documento nacional de identidad

Se determinará el grado de institucionalidad de los ciudadanos tanto del AISD y AISI.

• Población con partida de nacimiento

Se determinará el nivel de importancia del registro de los recién nacidos y de los adultos mayores.

• Idioma

Se busca saber cuál es el idioma dominante dentro del Área de Influencia del Proyecto.

• Salud

Se identificará a través de diferentes indicadores, la situación de la salud de la población del AID, la morbilidad y mortalidad, así como los niveles de acceso que tienen los pobladores del AISD al servicio de salud.

• Educación

La finalidad es evaluar el grado de instrucción que hay en el AIS del Proyecto.

• Vivienda y servicios básicos

Se evaluar la situación estructural de las viviendas y el nivel de acceso a servicios básico en el AIS del Proyecto.

• Institucionalidad y organización local

Se deberán describir por separado las instituciones y organizaciones más importantes del AID con relación al proyecto

• Percepción de los Grupo de Interés

La entidad consultora deberá identificar a los grupos de interés más relevantes involucrados en el Proyecto consignarlos en un listado. Se entiende por grupo de interés al conjunto de actores sociales (personas naturales o jurídicas), que pueden influir en la marcha del Proyecto o verse directamente afectado por el mismo.

En segundo lugar se deberá analizar y explicar cuál es la posición que estos grupos tienen con relación al proyecto, así como su grado de influencia en el espacio socio – político y el interés que mantienen en este.

• Proyectos de desarrollo locales y regionales en el AID y AII

• Problemática Social

Se deberá señalar y analizar los principales problemas sociales en los centros poblados y localidades del AID:

Delincuencia y Seguridad Ciudadana: Se deberá analizar los índices de delincuencia de los últimos años (asaltos, asesinatos, entre otros).





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asesoría y Normas Administrativas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Problemas ambientales: Se deberá identificar la problemática relacionada a la basura y manejo de residuos urbanos y pesqueros en la zona terrestre como marítima...
Coyuntura socio-política vinculada al proyecto

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. Nº 848-2011 MTC/OJ
Reg. Nº 305
11.OCT. 2015
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

d) Economía

• Población Económicamente Activa

Se deberá identificar la población económicamente activa (PEA), indicando dentro de esta, que cantidad corresponde a la PEA ocupada y la PEA desocupada, sobre la base de información del último censo disponible, para el AID y el AI.

• Ocupación

Se identificarán los diferentes tipos de ocupación que existen en el AIS del Proyecto.

• Actividades económicas

• Ingresos económicos

Se evaluará el ingreso promedio de la población del AI del Proyecto, así como qué tipos de actividades económicas son las que generan más ingresos:

• PBI

• Ingresos municipales

• Corredores económicos

• Transportes y comunicaciones

Diagnóstico del Transporte en el AID: Se deberá realizar un diagnóstico y análisis de la situación del transporte en las localidades del AID, los cuales deberán desarrollar los siguientes aspectos:

Modalidades de Transporte: Se deberán describir cualitativamente y cuantitativamente todas las modalidades de transporte de carga y pasajeros tanto terrestre como marítimo, existentes en el área de influencia del proyecto y la proyección del parque automotor durante la operación del proyecto portuario.

Servicio de transporte: Descripción de las rutas, horarios y frecuencia del transporte público, empresas que prestan este servicio, calidad del servicio y tarifas.

Flujo de Transporte en el AI: Se deberá identificar el flujo de transporte existente en las localidades del AI y la proyección estimada durante la construcción y operación del Terminal Portuario.

Tránsito Vehicular y Peatonal: Descripción del tránsito vehicular y peatonal en las inmediaciones del área concesionada y en los diferentes accesos al Terminal Portuario



e) Cultural

• Dinámica Cultural

Se analizarán las manifestaciones culturales que se dan en el AID del Proyecto, tales como la religión, festividades y costumbres

• Arqueología

El titular del Proyecto deberá presentar la documentación que certifique que se ha realizado el trámite correspondiente ante el Ministerio de Cultura para la obtención del CIRA de conformidad a la normatividad vigente D.S. 054-2013-PCM (mediante el cual se establecen plazos para la elaboración, aprobación de los informes finales de los proyectos de evaluación arqueológica y de la certificación de inexistencia de restos arqueológicos), así como la Directiva que establece Procedimientos Especiales, para la implementación del D.S. N° 009-2009-ED aprobado mediante R.M. N° 012-2010-MC y normas correspondientes. El CIRA debe comprender el área del proyecto y la totalidad de las áreas auxiliares.



2.7. PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI)

Para éste nivel de estudio, con el conocimiento del área destinada para la ejecución del proyecto portuario definido en el Estudio de ingeniería, se deberá presentar con mejor detalle la información sobre la existencia o inexistencia de predios afectados (terrenos, edificaciones, infraestructura pública o privada y otros), de acuerdo a la normativa vigente, de identificarse afectaciones prediales se deberá consignar las afectaciones definidas por la ingeniería del proyecto y sus obras complementarias, necesaria para efectuar los trabajos de construcción del "Terminal Portuario General San Martín - Pisco".

Asimismo, deberá tenerse en cuenta la identificación de predios vulnerables, entendiéndose por aquellos predios que puedan ser afectados indirectamente como consecuencia del proceso constructivo del Terminal,



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

como por ejemplo: viviendas o cultivos ubicados próximos a zonas de corte y/o relleno, viviendas en centros poblados, etc.), a fin de contemplar la indemnización o compensación de la población afectada de identificarse afectaciones se desarrollará lo siguiente:

- 1. Resumen Ejecutivo
2. Introducción
3. Descripción del Proyecto
4. Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)
4.1. Marco Legal
4.2. Objetivos
4.3. Metodología para la realización del PACRI. Se describirá la secuencia de acciones y actividades a ser realizadas para la elaboración e implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario.
4.4. Identificación y evaluación de los predios afectados por el proyecto, donde se realizará una descripción detallada tanto física como legal de cada uno de ellos. Se presentará cuadros resumen de afectaciones, señalando el tipo de predio (urbano, rustico), su ubicación, nombre y apellido del titular/poseedor, condición de tenencia. En el caso del terreno: área total, área afectada, área remanente, uso actual; para las edificaciones: área techada, área afectada, características constructiva, antigüedad estimada y estado de conservación.
4.5. Análisis físico-legal de los predios afectados, con el objeto de proponer las medidas de saneamiento físico-legal, para la aplicación del programa de adquisición de áreas por trato directo y por la aplicación de la Ley General de Expropiaciones.
4.6. Determinación y análisis de la condición legal de la tenencia de predios.
4.7. Análisis socioeconómico de la población afectada por el proyecto, para la aplicación de los programas de apoyo social, de corresponder en los casos que la afectación del predio sea total, ó cuando las áreas remanentes no permitan el desarrollo normal de las actividades económicas del propietario y/o posesionario.
4.8. Análisis de la situación física de las viviendas afectadas, cuando sea inevitable la reubicación (afectación total o imposibilidad de su uso en el área remanente), con el objeto de proponer la construcción de módulos que se adecuen a cada realidad.
4.9. Participación Ciudadana - Consultas Específicas. Estas consultas se realizarán en coordinación con los especialistas de la DGASA.
4.10. Programas para la liberación de áreas y compensación de la población afectada. Producto de los análisis correspondientes, se propondrán los programas de compensación que más se adecuen a cada realidad y al marco legal nacional vigente, para cada uno de ellos se presentará el listado de afectados que comprende cada programa.

Se deberá presentar expedientes individuales para cada predio que incluyen:

- Documentación que acredite la propiedad o posesión del predio afectado (ficha registral, partida electrónica, documento que acredite propiedad Unidad catastral, etc.), indicando propietario, área, linderos y medidas perimétricas del predio;
- Memoria Descriptiva, donde se consigne el propietario, posesionario, conducción de tenencia del predio, constancia de posesión, información del terreno (área, linderos y medidas perimétricas del área total y área afectada), información de la edificación (descripción características constructivas, antigüedad de la misma, estado conservación, área total y área afectada), información de las obras complementarias afectadas (metrados) y la información de los cultivos permanentes afectados (tipo, edad, área o unidades);
- Valuación Comercial sustentada del área afectada (estudio de mercado) y de la estructura o instalaciones comprometidas en su estabilidad con esta afectación.
- Fotografía de los predios afectados.
- Planos de linderos y medidas perimetrales con coordenadas UTM (indicando datum y zona), del área total, áreas afectadas y áreas remanentes, indicando medidas y vértices de las áreas mencionadas, debidamente firmado por el especialista,
- Planos de distribución de las viviendas afectadas debidamente acotados y a escala convencional, indicando cuadro de área total y áreas afectadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





- En caso de posesión de los predios, adjuntar constancia que acredite la misma. Esta información será necesaria para la valuación de cada predio por la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ficha socio – económicas que ha sido aplicada para la encuesta de la población afectada, debidamente firmadas por el encuestador y el entrevistado. La ficha a utilizarse será la contenida en el "Marco Conceptual de Compensación y Reasentamiento Involuntario" aprobado mediante Resolución Directoral N° 067-2005-MTC/16 del 22 de noviembre del 2005. Anexo 4.

Para el caso de reubicación de viviendas, deberá presentarse expedientes individuales por cada tipo de módulo propuesto, que contengan la información siguiente:

- Definir la zona propuesta para la reubicación, pudiendo ser ésta el área remanente del mismo predio u otra por definir. De darse el primer caso, el área remanente deberá contar con las condiciones necesarias que garantice la seguridad de las personas que lo habitan y en el segundo caso, se deberá gestionar la cesión de terreno por parte de un tercero. En ninguno de los casos anteriores, la reubicación de las viviendas se efectuará en el derecho de vía. Se deberá adjuntar Plano de Ubicación.
- Elaboración del expediente técnico, el mismo que deberá contener lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de gastos generales, análisis de precios unitarios, cantidad y precios de insumos, cronograma de ejecución de obra, justificación de metrados y Anexo (Cuadro de precios por módulos, panel fotográfico, plano de reubicación de la vivienda afectada, plano de distribución y arquitectura, plano de estructuras, plano de instalaciones eléctricas y sanitarias de ser el caso).

- 4.11. Presupuesto General y de cada programa propuesto en el plan.
- 4.12. Cronograma de implementación del plan.
- 4.13. Conclusiones y recomendaciones.
- 4.14. Anexos

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
 el plan.

 ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
 FEDATARIA SUPLENTE
 R.M.Nº 848-2011 MTC/OJ
 Reg. Nº 11 OCT. 2011
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Información complementaria

- Se establecerá una fecha de cierre a partir de la cual no se considerará más afectados.
- Se debe presentar copia de las fichas socio – económicas formulada por la DGASA que han sido aplicadas para la encuesta de la población afectada, debidamente firmadas por el encuestador y el entrevistado (ficha anexa). Asimismo un cuadro consolidado de los resultados de la aplicación de las fichas (En el Informe Final se presentará la data digital)
- Presentar Planos Claves de Afectaciones en coordenadas UTM y a escala adecuada, donde se consigne lo siguiente: trazo del proyecto, límites de afectación (estimación de predios afectados y obras de infraestructura), centros poblados, referencias geográficas, progresivas y áreas estimadas.
- Cada Programa establecido dentro del PACRI propuesto, debe contener la Relación de Beneficiarios, Cronograma de Ejecución y Presupuesto. Además el PACRI propuesto debe presentar un Presupuesto General con la finalidad de incluirlo dentro del Programa de Inversiones del Estudio de Impacto Ambiental y del Proyecto.
- Se deberá presentar la data digital del levantamiento catastral efectuado para la determinación de las áreas totales afectadas y remanentes de los predios afectados en CD o DVD. Asimismo el archivo digital del plano clave y de los expedientes individuales de los predios afectados.

2.8. IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES

Se identificarán los pasivos ambientales dentro del Área de Influencia del Proyecto, en función a la problemática ambiental existente, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

El pasivo ambiental es el conjunto de daños ambientales producidos al agua, suelo, aire, recursos naturales y ecosistemas existentes en el área de influencia del proyecto, como resultado de la implementación de un proyecto de infraestructura en transportes, ya sea durante su desarrollo ordinario o por accidentes imprevistos que pueden tener repercusiones en la vida de los pobladores de las zonas donde se ha focalizado la





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

intervención del proyecto. Esta definición deberá ser considerada como referencia para discriminar los pasivos de los problemas ambientales que el área de influencia del proyecto pudiera presentar.

Considerar todos los antecedentes necesarios para elaborar las fichas de pasivos ambientales.

Las fichas incluirán la ubicación y descripción del pasivo, la causa que lo origina, el análisis ambiental, esquematizar las soluciones planteadas y precisar el responsable de su ejecución

- Elaboración de la ficha de identificación de pasivos ambientales.
Empleo de la ficha de identificación de pasivos ambientales.
Establecer la ubicación, breve descripción ambiental, descripción del pasivo ambiental, causa y/o origen, tipo de pasivo, importancia, categoría (ecología, estético, contaminación ambiental, aspecto de interés humano).
Proponer medidas correctivas y/o mitigadoras del pasivo ambiental

2.9. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Se identificarán y evaluarán los impactos ambientales que puedan preverse como consecuencia del proceso de planificación, construcción del proyecto o como consecuencia de su operación. Para lo cual se deberá aplicar una metodología cualitativa. La identificación y evaluación de los impactos deberá realizarse diferenciando el medio ambiental (físico y biológico) del medio socioeconómico-cultural, en sus tres etapas (planificación, construcción y operación).



a) Identificación y evaluación de impactos en la etapa de planificación

Deberán identificarse las actividades del Proyecto en la etapa de planificación y su interrelación con el medio físico, biológico y socioeconómico, a través de la aplicación de una metodología cualitativa. Los aspectos a tomarse en cuenta en el medio físico - biológico: Impactos al ecosistema marino, a la calidad de las corrientes marinas, generación de residuos, impactos a la flora y fauna, áreas protegidas, entre otros.

Los impactos sobre el medio social considerarán los siguientes aspectos: impactos en las actividades económicas de la población (pesca, ganadería, entre otros), con énfasis en lo relacionado a la pesca artesanal; en la economía local, funcionamiento de instituciones de servicio público, tráfico vehicular, zonas turísticas, entre otros.



b) Identificación y evaluación de impactos en la etapa de construcción

Deberán identificarse las actividades del Proyecto en la etapa de construcción y su interrelación con el medio físico, biológico y socioeconómico, a través de la aplicación de una metodología cualitativa. Los aspectos a tomarse en cuenta en el medio físico - biológico: Impactos al ecosistema marino, corrientes marinas, efecto de las actividades de dragado y eliminación de material de dragado, generación de residuos, impactos a la flora y fauna, áreas protegidas, entre otros.

Los impactos sobre el medio social considerarán los siguientes aspectos: impactos en las actividades económicas de la población (pesca, ganadería, entre otros), con énfasis en lo relacionado a la pesca artesanal; en la economía local, funcionamiento de instituciones de servicio público, tráfico vehicular, zonas turísticas, entre otros.



c) Identificación y evaluación de impactos en la etapa de operación

Deberán identificarse las actividades del Proyecto en la etapa de operación y su interrelación con el medio físico, biológico y socioeconómico, a través de la aplicación de una metodología cualitativa. Los aspectos a tomarse en cuenta en el medio físico - biológico: Impactos al ecosistema marino, corrientes marinas, generación de residuos, impactos a la flora y fauna, áreas protegidas, entre otros.

Los impactos sobre el medio social considerarán los siguientes aspectos: impactos en las actividades económicas de la población (pesca, ganadería, entre otros), con énfasis en lo relacionado a la pesca artesanal; en la economía local, funcionamiento de instituciones de servicio público, tráfico vehicular, zonas turísticas, entre otros.

COPIA DEL ORIGINAL



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Transportes y Comunicaciones
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano - Gestión Documental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. Nº 848-2011 MTC/01

Reg. Nº 3105 14 OCT. 2011
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

d) Talleres de Evaluación Participativa

Para la identificación y Evaluación de los Impactos Ambientales en el AI del proyecto se deberá desarrollar talleres participativos con los actores directos relacionados con el proyecto. Dichos talleres tiene por objetivo informar y dar a conocer a los actores involucrados acerca de los componentes del proyecto y los avances del Estudio. Asimismo, se aplican herramientas para el recojo sistemático de información con el fin de elaborar un diagnóstico de la población objetivo e identificar posibles impactos del proyecto de infraestructura portuaria de acuerdo a la percepción de los actores sociales. La realización de estos talleres debe ser coordinada con la DGASA antes de su realización. De esta manera, el número de talleres y la lista de actores clave o grupos de interés invitados deben ser debidamente presentados y justificados por la entidad consultora ante la DGASA.

Por cada taller realizado se deben presentar los resultados del mismo teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Sistematización de las preguntas y respuestas, preocupaciones y sugerencias planteadas por los participantes y las respuestas brindadas por los expositores.
- Dificultades y logros en la realización de los talleres, desde la convocatoria hasta su ejecución.
- Análisis de la posición de los grupos de interés a partir de sus intervenciones en los talleres.

2.10. Participación Ciudadana



Como parte del Estudio de Impacto Ambiental, se pondrá especial énfasis en la elaboración de un Plan de Participación Ciudadana, el cual sirve para proveer de elementos a la Línea de Base, identificar actores sociales, establecer y evaluar impactos y elaborar participativamente las medidas de mitigación del Plan de Manejo (identificando los agentes involucrados en su implementación). El PPC deberá ser presentado en el Plan de Trabajo. Este Plan debe incluir las siguientes modalidades participativas:

2.10.1. Plan de Talleres



Para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental se tomará en cuenta la participación de la población, y en especial, de las personas que potencialmente podrían ser impactadas por el proyecto de infraestructura. Para ello, se deberán implementar, durante el proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental, los procedimientos de consulta y participación ciudadana necesarios para garantizar la participación de la población asentada en la zona de ejecución del proyecto. Para el caso de este estudio, el titular del Proyecto deberá llevar a cabo uno o más talleres que se requieran con actores claves y grupos de interés identificados, los cuales se efectuarán luego de la aprobación del Informe N° 01 del Estudio.



El objetivo de este proceso participativo es informar sobre los componentes del proyecto según sus etapas, lineamientos del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, a fin de recoger la opinión de la ciudadanía representada por todos los sectores involucrados, de modo tal que sirva de insumo a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. Este proceso se registrará por lo establecido en la R.D. N° 006-2004-MTC/15 y en el D.S. N° 002-2009-MINAM.

El plan de talleres presentado debe contener la siguiente información:

- Descripción de los Grupos de Interés: Se deberá presentar la matriz que identifica y evalúa los grupos de interés.
- Impactos Ambientales identificados hasta el momento
- Convocatoria: Modalidad de convocatoria para cada tipo de actor social (público en general, autoridades locales, organizaciones, etc.) y justificación del uso de los medios de comunicación seleccionados. Cronograma de la convocatoria. Modelos de cartas de invitación, comunicaciones radiales, afiches u otros medios que serán utilizados.
- Datos Generales del Taller Participativo: Fechas, hora, localidad o localidades donde se llevarán a cabo las consultas públicas, locales (auditorio, colegio, etc.), los centros poblados que serán invitados al



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

taller participativo, lista de invitados directamente por la empresa consultora (autoridades, organizaciones, etc.). Razones de la idoneidad de la fecha, hora, local y localidades escogidas.

- Metodología a utilizar durante el taller: Se deberá precisar la técnica o herramienta que se utilizarán para presentar la información y recoger los aportes e inquietudes de los asistentes. Asimismo, se señalará el tipo de registros que se utilizará durante la consulta.
- Guía metodológica del taller participativo: debe incluir, hora de inicio de la reunión, nombre de los expositores propuestos, tema que va tratar cada expositor, tiempo que tomaría cada exposición, materiales a ser utilizados (en este punto, es imprescindible que se envíe un ejemplar o un modelo de la exposición en Power point), tiempo destinado a preguntas y comentarios del público, indicar si hará trabajo en grupos, etc.
- Relación de autoridades y grupos de interés invitados.
- Equipo responsable de la Consultora para la ejecución de los talleres

2.10.2. Consultas Públicas Generales

La Consulta Pública General tiene por objeto dar a conocer a la población en general los resultados de la Línea de Base Ambiental, la identificación y evaluación de impactos ambientales y propuesta técnica de la Estrategia de Manejo Ambiental del Estudio, a fin de recoger sus expectativas, recomendaciones, sugerencias e inquietudes al respecto. Es un instrumento eficaz de intercambio, diálogo y enriquecimiento a los esfuerzos técnicos desplegados en el Proyecto y el estudio de la misma. En dicha Consulta, la Empresa Consultora explicará los componentes del Estudio, especialmente los posibles impactos sociales, culturales y ambientales, así como los programas y sub programas de manejo ambiental y social para el control de dichos impactos.

La organización, duración y ubicación de las Consultas Públicas Generales debe establecerse de acuerdo al proyecto, a las características de la población directa e indirectamente involucrada en el mismo, y a los hallazgos del Estudio.

Se debe presentar un plan de Consultas Públicas que deberá ser evaluado y aprobado por el especialista social de la DGASA. Dicho Plan deberá contemplar los siguientes puntos siguiendo el presente esquema:

- Breve descripción del Proyecto.
- Marco Legal referido a los procesos de participación ciudadana.
- Objetivo de la consulta pública.
- Listado de todas las localidades ubicadas en el área de influencia del estudio, (incluye los distritos, anexos, caseríos, comunidades campesinas y otros centros de concentración de población).
- Listado de los principales problemas socio-ambientales identificados a la fecha.
- Descripción de los grupos de interés.
- Descripción de los principales medios que utiliza la población de la zona de estudio para informarse.
- Localidades en las que se realizarán las consultas.
- Locales identificados para realizar las consultas públicas.
- Fecha y horas propuestas para realizar las consultas públicas
- Explicación y/o justificación de la idoneidad de los lugares, fechas y horas elegidos para realizar la o las consultas públicas
- Convocatoria (Descripción de las acciones a realizarse y su justificación, incluyendo un cronograma). La convocatoria la efectúa el Consultor en forma coordinada con la DGASA.
- Metodología a utilizar y descripción de las herramientas y medios que se utilizarán para llevar a cabo la consulta y para registrar todas las exposiciones, presentaciones y preguntas.
- Nombre de los miembros del equipo técnico consultor que llevará adelante la consulta, incluyendo los expositores.
- Modelos de cartas de invitación, comunicaciones radiales entre otros medios de convocatoria que serán utilizados.
- Resumen Ejecutivo de los resultados de la línea de base ambiental, identificación y evaluación de impactos y propuesta técnica de los impactos ambientales.
- Programa o agenda de la consulta.





- Esquema y/o estructura de las exposiciones de las consultas públicas, los cuales deben contener la identificación de los impactos (social, cultural y ambiental) y sus respectivos planes de manejo.

2.10.3. Audiencia Pública

La Audiencia Pública tiene por objeto dar a conocer a la población en general los resultados finales del EIA, la implementación se ejecutará cuando se encuentre aprobado formalmente por la DGASA el Borrador del Informe Final conforme a los TdR.

Este proceso participativo deberá dar a conocer a la población, con mayor énfasis la propuesta de los programas y sub programas del Estrategia de Manejo Ambiental según las etapas del proyecto, a fin de garantizar el cumplimiento de la misma.

Se debe presentar un Plan de la Audiencia Pública, que deberá ser evaluado y aprobado por la DGASA-MTC. Dicho Plan, deberá contemplar los siguientes puntos siguiendo el presente esquema:

- Breve descripción del Proyecto.
- Marco Legal referido a los procesos de participación ciudadana.
- Objetivo de la Audiencia Pública
- Listado de todas las localidades ubicadas en el área de influencia del estudio, (incluye los distritos, anexos, caseríos, comunidades, centros de concentración de zonas urbanas, entre otros).
- Listado de los principales problemas socio-ambientales identificados a la fecha.
- Descripción de los grupos de interés.
- Descripción de los principales medios que utiliza la población de la zona de estudio para informarse.
- Localidades, locales fecha y hora en las que se realizarán la Audiencia Pública.
- Explicación y/o justificación de la idoneidad de los lugares, fechas y horas elegidos para realizar la o la Audiencia pública.
- Convocatoria (Descripción de las acciones a realizarse y su justificación, incluyendo un cronograma) La convocatoria la efectúa el Consultor en forma coordinada con la DGASA.
- Metodología a utilizar y descripción de las herramientas y medios que se utilizarán para llevar a cabo la Audiencia Pública y para registrar todas las exposiciones, presentaciones y preguntas.
- Nombre de los miembros del equipo técnico consultor que llevará adelante la Audiencia Pública, incluyendo los expositores.
- Modelos de cartas de invitación, comunicaciones radiales entre otros medios de convocatoria que serán utilizados.
- Resumen Ejecutivo del EIA del Proyecto, lo cual será presentado y alcanzado en las cartas de invitación.
- Programa o agenda de la Audiencia Pública
- Esquema y/o estructura de las exposiciones de las Audiencia Pública, los cuales deben contener la identificación de los impactos (social, cultural y ambiental) y sus respectivos planes de manejo.



Para la sistematización de los resultados del Plan de Participación Ciudadana (talleres participativos, consultas públicas generales y audiencias públicas) se considera la siguiente estructura:

- Generalidades.
- Introducción.
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Etapa de reconocimiento del área de influencia del proyecto.
- Esquema general de las estrategias de participación ciudadana.
- Metodología general aplicada para todo el proceso participativo.
- Instituciones u organizaciones más representativas que asistieron.
- Aliados estratégicos para todo el proceso de participación ciudadana.
- Estrategias de Participación Ciudadana (desarrollar cada una de las estrategias participativas).

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. Nº 848-2011 MTC/01

Reg. Nº 305 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 19 del 2011



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Resultados por cada estrategia de Participación Ciudadana (sistematizar el proceso de la estación de preguntas y respuestas por cada proceso participativo).
- Lecciones aprendidas del proceso participativo del Proyecto.
- Conclusiones y recomendaciones del proceso participativo del Proyecto.
- Grupos de Interés identificados en el proceso participativo.
- Fuentes de verificación (panel fotográfico, copia de lista de asistentes firmada, copia de contratos de difusión radial, así como copia de afiches, copia de cartas de convocatoria e invitación, actas de ejecución de talleres, consultas públicas generales y audiencia pública y filmaciones).

Dicho resultado se deberá presentar, además, en formato digital en un CD o DVD, a efectos de ser colgada posteriormente en la página web de la DGASA

2.11. ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL

2.11.1. Programa de manejo ambiental

Contendrá la descripción de cada medida que el Concesionario deberá ejecutar para prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales, indicando la etapa del Proyecto en la que sería implementada y las condiciones bajo las cuales será requerida (en el diseño, en forma permanente, etc.).

2.11.2. Programa de monitoreo ambiental

El programa de monitoreo estará orientado a verificar la eficiencia y eficacia de las medidas de mitigación, así como el cumplimiento de las normas ambientales. Mediante su aplicación se podrá detectar otros impactos que se pueden producir durante la ejecución y funcionamiento de la obra.

Se establecerá en forma clara las acciones del Proyecto que serán objeto de monitoreo durante las etapas de construcción y operación, definiendo las responsabilidades institucionales para su implementación, los parámetros a monitorear y la frecuencia de monitoreo, así como el presupuesto de implementación.

Se deberán considerar los límites máximos permisibles (LMP) y los estándares de calidad ambiental (ECA) establecidos por la legislación peruana. En caso, de no estar especificados por las normas se tomará como referencia los estándares internacionales.

Se deberá considerar el monitoreo de los siguientes componentes:

Monitoreo de calidad de aire y niveles de ruido

Adjuntar información sobre las estaciones de monitoreo: número, su ubicación en coordenadas UTM, incluir una breve descripción de las mismas, especificar los parámetros a ser evaluados, frecuencia de monitoreo, metodología y equipos a ser empleados.

Monitoreo de la calidad del agua

Considerar los cuerpos de agua y ecosistemas acuáticos. Adjuntar información sobre estaciones monitoreo, precisando el número de estaciones, su ubicación en coordenadas UTM, incluir una breve descripción de las mismas, especificar los parámetros a ser evaluados, frecuencia de monitoreo, metodología y equipos a ser empleados.

Monitoreo de calidad ambiental de sedimentos marinos

Establecer los indicadores o parámetros a ser evaluados, con respecto a la calidad de los sedimentos, orientados a detectar niveles de contaminación en el AID. Asimismo, especificar la ubicación en coordenadas UTM de las estaciones, incluir una breve descripción de las mismas, frecuencia de monitoreo, equipos a ser empleados, señalar la metodología y equipos a ser empleados.

Monitoreo de impactos sobre flora y fauna marina

Establecer los indicadores o parámetros a ser evaluados, la metodología empleada, ubicación en coordenadas UTM de los puntos o estaciones de monitoreo o transecto.

Monitoreo de la remediación de pasivos ambientales

Se deberá incluir un seguimiento permanente a las acciones de remediación de los pasivos socio ambientales previamente identificados.

Monitoreo de los subprogramas de asuntos sociales

Respecto al Monitoreo Social, el Consultor debe proponer mecanismos de cumplimiento y monitoreo del programa de asuntos sociales con los sub programas de relaciones comunitarias, contratación de mano de obra y participación ciudadana, así como los programas de educación y educación ambiental y seguridad,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

durante la etapa de construcción y operación, estas deben tener herramientas y fuentes de verificación de la misma.

Monitoreo arqueológico

Cronograma de obra y frecuencia del monitoreo para cada uno de los componentes.

2.11.3. Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos

Este programa deberá incluir un inventario y caracterización de estos residuos, así como la descripción de los sistemas de tratamiento que se implementarán durante las etapas de construcción, operación y cierre del Proyecto.

Con este fin, se deberá cumplir con lo establecido en la Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314) y su Reglamento (D.S. N° 057-2004-PCM). Para el ámbito marítimo, se deberán considerar los lineamientos establecidos por la DICAPI, MARPOL 73/78, Anexo V y las modificaciones a la Ley de Residuos sólidos señalados en el Decreto Legislativo N° 1065.

Disponer adecuadamente los residuos sólidos y líquidos provenientes del puerto y buques a fin de evitar la contaminación del aire, el agua y el riesgo de enfermedades.

Deberá contemplar y desarrollar, entre otras medidas, las siguientes:

- Medidas para manejo y control de vertimiento de efluentes.
Instalación de servicios sanitarios portátiles para el personal en obra a medida del avance de la obra (letrinas, pozos ciegos, baños portátiles, etc.).
Medidas para el Manejo de Residuos Sólidos (domésticos, industriales y peligrosos), desde su recolección en obra hasta su disposición final, incluyendo para ello la contratación de EPS-RS o EC-RS o mediante la implementación de un relleno de seguridad, previamente aprobado por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.
Medidas ambientales para la protección de los cursos de agua y preservación de su calidad y de la riqueza ictiológica.
Charlas informativas a la población local sobre medidas preventivas.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. N° 848-2011-MTC/01
Reg. N° 3305
1.1.OCT.2011
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.11.4. Programa de manejo de asuntos sociales

Este Programa deberá contar como mínimo con los siguientes subprogramas:

- Subprograma de contratación de mano de obra local: donde se deberá describir el proceso de contratación de mano de obra que llevará a cabo el titular del Proyecto, indicando también las cantidades y tipo de personal que demandarán las etapas de construcción y operación.
Subprograma de relaciones comunitarias: en el cual se deberán incluir las medidas de manejo que permitan armonizar y consolidar la relación entre el Titular del Proyecto y la población local involucrada en su área de influencia, así como prevenir y/o solucionar posibles sociales derivados de la ejecución del Proyecto.
Subprograma de comunicación y difusión: donde deberán establecerse los canales de comunicación entre el titular del Proyecto, las autoridades locales y la población del Área de Influencia del Proyecto. Asimismo, deberán describirse este proceso de comunicación y la forma como se llevará a cabo el flujo de información.
Subprograma de Compras Locales: De acuerdo a las necesidades y estándares de calidad de la empresa Titular del Proyecto, y a la identificación de bienes, servicios, y productos locales existentes en el Área de Influencia del Proyecto, este subprograma desarrollará e implementará mecanismos para la adquisición de bienes y servicios preferentemente locales, estableciendo mecanismos que garanticen el pago de los mismos.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asistencia Socio Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

2.11.5. Programa de capacitación ambiental salud y seguridad ocupacional

Este programa tiene por objetivo fortalecer las capacidades del personal de obra referente a los temas relacionados con la seguridad y el medio ambiente y aplicar medidas que permitan minimizar o eliminar los riesgos en el trabajo y enfermedades en el personal que está involucrado durante la ejecución del Proyecto.

Se deberá identificar el personal a ser capacitado según las actividades que realicen, el cronograma de ejecución y la metodología a emplearse, así como los temas a tratar (p.e. Inducción general [Seguridad y Medio Ambiente]; Aspectos generales para la conservación del medio ambiente; Salud ocupacional; Procedimientos ambientales específicos por tipo de actividad; Respuestas de emergencias y contingencias; Identificación de riesgo y procedimientos específicos para el trabajo seguro).

La implementación del Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo en el marco del Proyecto, permitirá asignar responsabilidades y establecer procedimientos necesarios para el adecuado cumplimiento de la reglamentación vigente señalado en el D.S N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo; así como promover la prevención de accidentes u otras condiciones de riesgo, que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores en la zona de trabajo.

Sub Programa de Educación Ambiental y Seguridad

Este programa tiene por objetivo sensibilizar y brindar los conocimientos a la población local involucrada sobre temas relacionados al cuidado del medio ambiente, del manejo sostenible de los recursos naturales y seguridad. Se deberá identificar el público a ser capacitado y deberá elaborar un programa de capacitación que incluya una descripción de la metodología a emplearse y un cronograma de ejecución y así como los temas a tratar (p.e. Conservación del Medio Ambiente; Conservación de flora y fauna marina; Manejo de residuos sólidos, especialmente en relación a los desechos generados durante la operación; Conservación, uso racional del agua y manejo adecuado de aguas servidas domésticas; Seguridad, identificación y reconocimiento de señales, educación vial, prevención de accidentes, etc.).



2.11.6. Programa de seguimiento de la estrategia de manejo ambiental

Se establecerá un seguimiento a los mecanismos, actividades y acciones a implementar para el manejo ambiental del proyecto.

2.11.7. Programa de contingencias

Es necesario elaborar una Evaluación y/o Análisis del Riesgo del proyecto, para lo cual se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificación de variables que intervienen en el análisis de riesgo.
- Características del ámbito donde se desarrollará el trabajo.
- Clasificación de actividades del trabajo.
- Identificación de peligros.
- Determinación del riesgo- Evaluación de riesgo.
- Aceptación del riesgo.
- Control del riesgo.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Para el Plan de Contingencias se deberán establecer los procedimientos a seguir y definir las labores a asumir en casos de producirse una emergencia. Este Plan permitirá que el personal pueda hacer frente en forma efectiva, dando especial énfasis a la preservación de la salud, de la propiedad y del medio ambiente, tanto al interior del terminal como en el área de influencia del proyecto.

El Plan de Acción Operacional cubre las emergencias que puedan ocurrir, indicará las medidas inmediatas que se tomarán en caso de una contingencia

2.11.8. Programa de abandono de obra y cierre de proyecto

El Plan de Cierre es el conjunto de acciones o medidas que el titular del proyecto deberá adoptar en una vez culminada la etapa constructiva, con la finalidad de evitar impactos adversos al ambiente, la salud y el bienestar humano.

Las áreas utilizadas deben quedar libres de todas construcciones hechas para facilitar el desarrollo de sus actividades y de todo tipo de contaminación por sustancias peligrosas (asfalto, derrames de combustibles,



aceites, lubricantes, etc.). Se verificará la ejecución de las acciones de restauración de las diversas áreas afectadas, la limpieza de escombros y de todo tipo de restos de la construcción.

2.11.9. Programa de inversiones y cronograma de ejecución

Deberá presentarse la inversión estimada para la implementación de cada uno de los Programas de la Estrategia de Manejo Ambiental. Estos costos serán incluidos en el presupuesto del Proyecto.

Se deberá presentar un cronograma para la ejecución de la EMA de acuerdo al programa de inversiones, el cronograma es para las etapas de construcción y operación (en este último se elaborará solo para el primer año).

2.12. VALORIZACIÓN ECONÓMICA DEL IMPACTO AMBIENTAL

Se deberá efectuar la valorización económica del impacto ambiental, utilizando metodologías aplicables dentro del ámbito del proyecto y su área de influencia.

2.13. ANEXOS

Se incluirán como anexos los documentos que permitan corroborar la información empleada, mapas, registro fotográfico, resultados de laboratorio, registros, entre otros.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

.....
 ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
 FEDATARIA SUPLENTE
 R.M. Nº 848-2011 MTC/01
 Reg. Nº 3305
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 OCT. 2011





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

3. ESTRUCTURA EL ESTUDIO

Anexo 1

Tabla de Contenidos Mínimos Obligatorios

Contenido del EIA – d

- I. Resumen Ejecutivo
- II. Objetivos del EIA

- II.1. Objetivo General
- II.2. Objetivos Específicos

III. Marco LEGAL E INSTITUCIONAL

- III.1. Marco Legal
- III.2. Marco Institucional

IV. Descripción del Proyecto

V. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

- V.1. Área de Influencia Directa (AID)
- V.2. Área de Influencia Indirecta (AII)

VI. LINEA BASE AMBIENTAL

VI.1. Línea Base Física

- a. Clima y Meteorología
- b. Calidad de aire y niveles de ruido
- c. Geología
- d. Geomorfología
- e. Suelos y Capacidad de Uso Mayor de las tierras
- f. Uso Actual de la Tierra
- g. calidad de suelos
- h. Hidrología
- i. oceanografía física y dinámica
- j. Calidad de agua de mar y sedimentos



VI.2. Línea Base Biológica

- a. zonas de vida
- b. Áreas Naturales Protegidas
- c. ámbito marino
 - plancton
 - macrobentos
 - necton
 - algas marinas
 - ✓ herpetofauna
 - ✓ ornitofauna
 - ✓ mastofauna
- d. ámbito terrestre
 - caracterización de la flora
 - Caracterización de la ornitofauna



VI.3. Línea Base Socio - económica y Cultural

- a. Enfoque
- b. Metodología
- c. Componentes del Medio Social
 - Demografía
 - Hogares
 - Población con documento nacional de identidad

COPIA DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Población con partida de nacimiento
 - Idioma
 - Salud
 - Educación
 - Vivienda y servicios básicos
 - Institucionalidad y organización local
 - Percepción de los Grupo de Interés
 - Proyectos locales
- d. Componentes del Medio Económico
- Población Económicamente Activa
 - Ocupación
 - Actividades económicas
 - Ingresos económicos
 - PBI
 - Ingresos municipales
 - Corredores económicos
 - Transportes y comunicaciones
- e. Componentes del Medio Cultural
- Dinámica Cultural
 - Arqueología
- f. Proceso de ocupación
- g. Organización del espacio
- h. Características demográficas
- i. Características sociales
- j. Actividades económicas
- k. Recursos económicos municipales
- l. Recursos culturales

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. N° 848-2011-MTC/01
Reg. N° 3305
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 OCT. 2011



VII. PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI)

1. Resumen Ejecutivo
 2. Introducción
 3. Descripción del Proyecto
 4. Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)
 - 4.1 Marco Legal
 - 4.2 Objetivos
 - 4.3 Metodología para la realización del PACRI.
 - 4.4 Análisis socioeconómico de la población afectada por el proyecto,
 - 4.5 Análisis de la situación física de las viviendas afectadas,
 - 4.6 Participación Ciudadana –
 - 4.7 Programas para la liberación de áreas y compensación de la población afectada.
 - 4.8 Presupuesto General y de cada programa propuesto en el plan.
 - 4.9 Cronograma de implementación del plan.
 - 4.10 Conclusiones y recomendaciones.
 - 4.11 Anexos
- Información complementaria



VIII. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES

IX. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

- a. Identificación y evaluación de impactos en la etapa de planificación
- b. Identificación y evaluación de impactos en la etapa de construcción
- c. Identificación y evaluación de impactos en la etapa de operación
- d. talleres de evaluación participativo

X. Participación Ciudadana

X.1. Plan de talleres





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

X.2. Consulta pública general

X.3. Audiencia Pública

XI. ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL

XI.1. Programa de manejo ambiental

XI.2. Programa de monitoreo ambiental

- a. Monitoreo de calidad de aire y niveles de ruido
- b. Monitoreo de la calidad del agua
- c. Monitoreo de calidad ambiental de sedimentos marinos
- d. Monitoreo de impactos sobre flora y fauna marina
- e. Monitoreo de la remediación de pasivos ambientales
- f. Monitoreo de los subprogramas de asuntos sociales
- g. Monitoreo arqueológico

XI.3. Programa de manejo de residuos

XI.4. Programa de manejo de asuntos sociales

Este Programa deberá contar como mínimo con los siguientes subprogramas:

- Subprograma de contratación de mano de obra local
- Subprograma de relaciones comunitarias:
- Subprograma de Compras Locales

XI.5. Programa capacitación ambiental salud y seguridad ocupacional

- Subprograma de educación ambiental y seguridad.

XI.6. Programa de seguimiento de la estrategia de manejo ambiental

XI.7. Programa de contingencias

XI.8. Programa de abandono de obra y cierre de proyecto

XI.9. Programa de inversiones y cronograma de ejecución

XII. VALORIZACIÓN ECONÓMICA DEL IMPACTO AMBIENTAL

XIII. ANEXOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. Nº 848-2011 MTC/01

Pag. Nº 3305
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 OCT. 2011

4. PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS

La relación de productos que deberán ser presentados por el Consultor, así como los plazos de evaluación por parte de la DGASA del MTC, se presenta en el siguiente cuadro:

Producto	Contenido	Plazo de entrega de los productos:
Producto 1	<p>Plan de Trabajo para la elaboración del EIA del Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición del AID y AII Metodologías para la elaboración de la Línea de Base ambiental y social Metodologías para la identificación y evaluación de los pasivos e impactos ambientales. Plan participación ciudadana. Equipo Técnico responsable y CVs. (los especialistas deberán de estar incluidos en la R.D. otorgada por la DGASA a la empresa consultora como entidad autorizada para elaborar el EIA). Cronograma del Estudio. Actividades y procedimientos de ejecución del PACRI 	Se presentara a los 25 días de iniciado el servicio
Producto 2	<p>El presente informe incluirá los capítulos del I hasta el VII de Afectaciones Prediales y plano clave Incluyendo los ANEXOS</p>	45 días de iniciado el servicio y previa aprobación del Plan de Trabajo.
Producto 3 Borrador de Informe Final	<ul style="list-style-type: none"> Informe No. 2 aprobado y desarrollo del acápite 10 (Plan de Manejo Ambiental) al 13 (Plan de Compensación). Productos de los Talleres y consulta pública <p>Desarrollo total del tema de Afectaciones Prediales. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES BIBLIOGRAFÍA ANEXOS</p>	90 días de iniciado el servicio y previa aprobación del producto N° 2.
Producto 4 Informe Final del EIA	<p>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO</p> <p>Se presentará después de la aprobación del Borrador del Informe Final por la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales – DGASA y comprenderá el Estudio de Impacto Ambiental completo, de acuerdo a la Tabla de Contenidos Mínimos Obligatorios.</p>	20 días de aprobado el Borrador del Informe Final.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

5. FORMATO DE PRESENTACIÓN

Los productos deberán presentarse debidamente foliados y firmados por los especialistas¹ que los desarrollaron [conforme su especialidad], asimismo mostrarán el sello y visado del Jefe del Proyecto en todas sus páginas; estos serán organizados en pioner(s) en original, para facilitar su revisión por parte de los diferentes especialistas responsables.

Asimismo, cada uno de los acápite deberá estar numerado de acuerdo a la Tabla de Contenidos Mínimos Obligatorios del Informe Final (ver anexo correspondiente).

Toda la documentación que se presente deberá tener un índice y su correspondiente numeración de páginas. Se presentarán un original y dos copias de cada uno de los productos, los productos 2 y 3 deberán presentarse además en versión digital² (CD o DVD). La impresión de los documentos se puede hacerse por ambas caras, con final de evitar un gasto innecesario de papel. En caso se formulen observaciones a alguno de los productos, éstas deberán ser subsanadas utilizando el formato respectivo.

Cabe indicar que el producto N° 3 [Informe Final del EIA-sd] (totalmente aprobado) se presentará en dos (2) ejemplares originales y tres (3) ejemplares copia en hojas de tamaño A4, debidamente anillado o encuadernado.

Los documentos tendrán el siguiente formato:

- Fuente : Arial
- Tamaño : 10
- Espaciado sencillo
- Tamaño del papel A4 [para el texto]
- Utilizar marcadores para identificar las partes del documento (título, subtítulo, tomos, capítulos, etc.)
- Enumerar las páginas de la documentación a presentar, precisando el total de páginas de la sección (xx de yy).

Los discos compactos contendrán los nombres de directorios de acuerdo con el índice. Se sugiere que los nombres de archivo y de carpeta no contengan espacios entre caracteres.

Los planos serán presentados en tamaño A2, el original y las copias podrán ser presentados en tamaño normalizado A3. Los planos originales y sus copias deberán estar debidamente ordenados y anillados, de modo que permitan su fácil desglosamiento para hacer reproducciones.

Tener en cuenta que cualquiera de los informes podrá ser directamente devuelto a la empresa consultora de incurrir en alguno de los siguientes casos:

- Si la entidad consultora no se encuentra debidamente registrada en la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1 (Inscripción vigente en la DGASA) de los presentes Términos de Referencia, asimismo se debe indicar que no se procederá a la revisión del Estudio si el Consultor se encuentra en proceso de inscripción y/o incorporando a uno o más especialistas.
- Se procederá a devolver el Informe (producto), si el Consultor no ha justificado y sustentado de manera formal el cambio de profesional propuestos en el Plan de Trabajo, conforme lo establece en los TdR numeral 2.2, este procedimiento debe cumplir previo a la presentación de un Informe (Producto).
- Se devolverá el Informe (producto), si el documento no lleva la firma de los especialistas en los capítulos que ellos han elaborado en cada producto, a fin de validar los contenidos del mismo, en tal sentido de manera obligatoria cada Especialista sellará y visará en señal de conformidad los documentos de su especialidad, los especialistas responsables del Estudio deberán de estar incluidos en la Resolución Directoral otorgada a la empresa consultora como parte del Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Sub sector Transportes del MTC.
- Si el informe tiene contenidos textuales de otras publicaciones plagiadas, sin haber sido citados explícitamente la fuente. Se dará cumplimiento conforme la RD N° 063-2007-MTC/16, referido al Reglamento

¹ Los especialistas que elaboraron el Estudio deberán de estar incluidos en la Resolución Directoral otorgada a la empresa consultora como parte del registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Sub sector Transportes del MTC

² Esta versión debe contener la totalidad del Estudio Ambiental, con todos los archivos correspondientes (textos, mapas, planos, fotografías, etc.) en una forma ordenada y con una memoria explicativa indicando la manera de reconstruir totalmente el Informe Final.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección Sectorial de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

para la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- Si el informe no respeta la secuencia establecida en el numeral 4.3 y los contenidos de cada Informe (Producto) de los presentes Términos de Referencia.
- Si el informe no respeta la secuencia de entrega conforme al cronograma de presentación y aprobación de los mismos, es decir la entrega de un informe está supeditada a la aprobación del informe previo.
- El Borrador de Informe Final e Informe Final del Proyecto estarán sujetos a los tiempos de aprobación del Informe de Ingeniería.
- Los plazos no están sujetos a los tiempos de evaluación y emisión de opinión técnica del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNANP) al informe final del Instrumento de Gestión Ambiental.

A continuación se incluyen los formatos a considerar para la presentación de la información técnica:

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. Nº 848-2011 MTC/01

Reg. Nº 3305 1-1 OCT 2011
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Estudios y Estadísticas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anexo 2:
FORMATOS PARA LA PRESENTACION DE LA LBA, LBS Y EVALUACIÓN DE PASIVOS e IMPACTOS AMBIENTALES

Línea Base Socio-Económica (LBS)
Demografía

Descripción	Población por Sexo		Población Total	Porcentaje referente al Distrito	Porcentaje referente a la Provincia	Índice Crecimiento Poblacional Inter censal	
	Hombres	Mujeres				1993-2005	2005-2011
Centro Poblados							

Educación

Características Generales

Nombre de la Institución Educativa	Tipo de Gestión (Estatal o Privada)	Nivel Educativo (Inicial, Primaria, Secundaria y Superior)	Ubicación Geográfica (Progresiva o UTM)	Número de Alumnos Matriculados (Ultimo Año)	Ausentismo Escolar (Ultimo Año) (%)	Deserción Escolar (Ultimo Año) (%)	Calidad de Infraestructura	
							Material de Construcción	Agua Luz

Características Generales

Distrito	Nombre del Establecimiento	Tipo de Gestión (Público o Privado)	Nivel (postas, centros de salud, hospitales, etc.)	Capacidad Resolutiva	
				Equipamiento	Personal Médico Servicios de Salud que brinda





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Distancia a la infraestructura

Establecimiento de Salud	Distancia al proyecto portuario
--------------------------	---------------------------------

Transporte Información General

Empresas de Transporte	Tipo de Transporte (Pasajeros/Carga)	Rutas	N° de Unidades	Tipo de Unidades (Couster, combi, mototaxis y otros)	N° de Pasajeros por Unidad
------------------------	--------------------------------------	-------	----------------	--	----------------------------

Tarifas de Transporte de Pasajeros

Empresas de Transporte	Rutas	Turno/ Horario/Frecuencia	Tarifas (Por peso o tipo de carga)
------------------------	-------	---------------------------	------------------------------------

Tarifas de Transporte de Carga

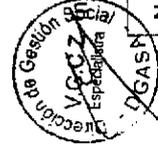
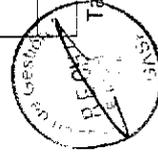
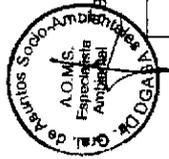
Empresas de Transporte	Rutas	Turno/ Horario/Frecuencia	Tarifas
------------------------	-------	---------------------------	---------

Institucionalidad Local

Nombre Oficial de la Institución	Nombre del Representante	Principales Actividades Realizadas*	Grupo de Interés**		Nombre Del Entrevistado
			SI	NO	

* Se deberá consignar las actividades que efectivamente lleva a cabo la institución y no sólo las formalmente establecidas en sus estatutos o reglamento

** Señalar si constituye un grupo de interés o no



ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
 FEDATARIA SUPLENTE
 R.M. Nº 848-2011 MTC/01

Reg. Nº 2305
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL OCT. 2013



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asesoría y Supervisión

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

			Proyecto			

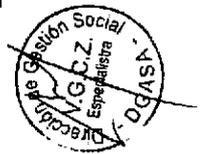
DMD	Coordenadas UTM WGS84	Volumen a depositar	Volumen de disposición total requerido a Disponer	Procedencia (especificar sector o zona)
	Este (m) / Norte (m)			

Campamentos

Campamentos	Ubicación	Área (m2 o ha)	Distancia a la infraestructura/portuario	Infraestructura (habitaciones, oficinas, áreas sanitarias)	Abastecimiento (agua y energía)	Cantidad de personal

Plantas industriales

Plantas industriales	Ubicación	Área (m2 o ha)	Distancia a la infraestructura/portuario	Infraestructura necesaria	Abastecimiento (agua y energía)	Cantidad de personal



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socioambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Anexo 3: Fichas de Caracterización de Áreas Auxiliares

1. FICHA DE CARACTERIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CANTERAS

NOMBRE Y PROGRESIVA

[Empty box for name and progressive number]

LADO Y ACCESO

[Empty box for side and access]

ÁREA Y PERIMETRO

[Empty box for area and perimeter]

TIPO DE CANTERA (ROCA, SUELO Y RÍO)

[Empty box for type of quarry]

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

Table with columns: VERTICE, NORTE, ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

Form with fields: DISTRITO, CASERÍO, ANEXO, COMUNIDAD

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Form with field: ALTITUD (msnm)

Form with field: CUENCA

Form with field: RIO

Form with field: MARGEN

DESCRIPCIÓN:

Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)

Relieve y pendiente

Suelos

Capacidad de Uso Mayor

Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal

Uso Actual

Presencia de Cuerpos de Agua

Fauna

Distancia a Centros Poblados

Distancia a Áreas de Cultivo

Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento

Afectación a Sitios Arqueológicos

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. Nº 848-2011 MTC/01

Reg. Nº 3305
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2012

PLAN DE EXPLOTACIÓN (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Form with fields: Tipo de material, Uso de material, Volumen potencial, Volumen a extraer

Form with fields: Tiempo estimado de explotación, Profundidad de corte, Altura de los bancos, Angulo de los taludes, Sistema de drenaje y control de erosión

DOCUMENTACIÓN Y PERMISOS

Form with fields: Título de Propiedad o Certificado de Posesión del Propietario o Poseedor, Acta de autorización del Propietario, Inicio del Tramité para obtención del CIRA

FOTOGRAFÍAS





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

2. FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE³ - DME

NOMBRE Y PROGRESIVA

[Empty box for Name and Progression]

LADO Y ACCESO

[Empty box for Side and Access]

AREA Y PERIMETRO

[Empty box for Area and Perimeter]

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

Table with columns: VERTICE, NORTE, ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

Form with fields: DISTRITO, ANEXO, CASERÍO, COMUNIDAD

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Form with fields: ALTITUD (msnm), CUENCA, RIO, MARGEN

DESCRIPCIÓN:

- Tipo de Propiedad del Terreno(Privado, Municipal, Comunal y otros)
Relieve y pendiente
Suelos
Capacidad de Uso Mayor
Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal
Uso Actual
Presencia de Cuerpos de Agua
Fauna
Distancia a Centros Poblados
Distancia a Áreas de Cultivo
Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento
Afectación a Sitios Arqueológicos



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLAN DE USO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Form with fields: Procedencia de material, Volumen potencial, Volumen a disponer, Altura de los bancos, Angulo de los taludes de reposo, Sistema de contención y estabilización, Sistema de drenaje y control de erosión, Compactación

DOCUMENTACIÓN Y PERMISOS

Form with fields: Título de Propiedad o Certificado de Posesión del Propietario o Poseedor, Acta de autorización del Propietario, Inicio del Tramité para obtención del CIRA

FOTOGRAFÍAS

³ Para la caracterización de los DMD deberá presentarse la información técnica conforme los requerimientos que la autoridad marítima ha establecido.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

3. FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL CAMPAMENTO

NOMBRE Y PROGRESIVA

[Empty box for name and progress]

LADO Y ACCESO

[Empty box for side and access]

AREA Y PERIMETRO

[Empty box for area and perimeter]

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

Table with columns: VERTICE, NORTE, ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO: CASERÍO:

ANEXO: COMUNIDAD:

DESCRIPCIÓN:

Form with fields: Tipo de Propiedad del Terreno, Capacidad de Uso Mayor, Tipo de Vegetación, etc.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. Nº 848-2011 MTC/01

Reg. Nº 3325 1.1.2011
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2011

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Form with fields: Cantidad de personal, Tipo de material de la infraestructura, etc.

DOCUMENTACIÓN Y PERMISOS

Form with fields: Título de Propiedad o Certificado de Posesión del Propietario o Poseedor, etc.

FOTOGRAFÍAS





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

4. FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATIO DE MÁQUINAS

NOMBRE Y PROGRESIVA

[Empty box for name and progressive number]

LADO Y ACCESO

[Empty box for side and access]

AREA Y PERIMETRO

[Empty box for area and perimeter]

DENTRO DEL ÁREA DEL CAMPAMENTO SI..... NO.....

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

Table with 3 columns: VERTICE, NORTE, ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

Form with fields: DISTRITO, ANEXO, CASERÍO, COMUNIDAD

DESCRIPCIÓN:

Form with fields: Tipo de Propiedad del Terreno, Capacidad de Uso Mayor, Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal, etc.

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Form with fields: Tiempo estimado de uso del área, Cantidad de maquinaria, Recorrido de efluentes, etc.

DOCUMENTACIÓN Y PERMISOS

Form with fields: Título de Propiedad o Certificado de Posesión del Propietario o Poseedor, Acta de autorización del Propietario, Inicio del Trámite para obtención del CIRA

FOTOGRAFÍAS



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asesoría Socio Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

5. FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA CHANCADORA

NOMBRE Y PROGRESIVA

[Empty box for name and progressive number]

LADO Y ACCESO

[Empty box for side and access]

AREA Y PERIMETRO

[Empty box for area and perimeter]

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

Table with 3 columns: VERTICE, NORTE, ESTE. Contains 3 rows of empty cells for coordinates.

DATUM: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
REDATARIA SUPLENTE
R.M. Nº 848-2011 MTC/O1

Reg. Nº 3305 1.1.01.2011
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UBICACIÓN GENERAL:

Table with 2 columns: DISTRITO, ANEXO, CASERÍO, COMUNIDAD.

DESCRIPCIÓN:

Form with fields: Tipo de Propiedad del Terreno, Capacidad de Uso Mayor, Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal, Uso Actual, Presencia de Cuerpos de Agua, Fauna, Distancia a Centros Poblados, Distancia a Áreas de Cultivo, Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento, Afectación a Sitios Arqueológicos.

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Form with fields: Tiempo estimado de uso del área, Recorrido de efluentes, Abastecimiento de agua, Sistema de disposición final de residuos sólidos, Sistema de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, Distribución de las áreas de almacenamiento de materiales procesados.

DOCUMENTACIÓN Y PERMISOS

Form with fields: Título de Propiedad o Certificado de Posesión del Propietario o Poseedor, Acta de autorización del Propietario, Inicio del trámite para obtención del CIRA.

FOTOGRAFÍA





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

6. FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA

NOMBRE Y PROGRESIVA

[Empty box for name and progressive number]

LADO Y ACCESO

[Empty box for side and access]

AREA Y PERIMETRO

[Empty box for area and perimeter]

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

VERTICE	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	CASERÍO:
ANEXO:	COMUNIDAD:

DESCRIPCIÓN:

Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)
 Capacidad de Uso Mayor
 Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal
 Uso Actual
 Presencia de Cuerpos de Agua
 Fauna
 Distancia a Centros Poblados
 Distancia a Áreas de Cultivo
 Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento
 Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Tiempo estimado de uso del área
 Recorrido de efluentes (canales de drenaje, trampas, poza de sedimentación y cuerpo receptor)
 Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)
 Sistema de disposición final de residuos sólidos
 Sistema de almacenamiento temporal de residuos peligrosos
 Plataforma y sistema de contención

DOCUMENTACIÓN Y PERMISOS

Título de Propiedad o Certificado de Posesión del Propietario o Poseedor.
 Acta de autorización del Propietario
 Inicio del trámite para obtención del CIRA

FOTOGRAFÍAS



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

7. FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA DE CONCRETO

NOMBRE Y PROGRESIVA

[Empty box for name and progressive number]

LADO Y ACCESO

[Empty box for side and access]

AREA Y PERIMETRO

[Empty box for area and perimeter]

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

Table with 3 columns: VERTICE, NORTE, ESTE. Multiple empty rows for data entry.

DATUMinisterio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
PEDAARIA SUPLENTE
R.M. Nº 848-2011 MTC/01
Reg. Nº 3305
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 OCT. 2011

UBICACIÓN GENERAL:

Form with fields: DISTRITO, ANEXO, CASERÍO, COMUNIDAD

DESCRIPCIÓN:

Form with fields: Tipo de Propiedad del Terreno, Capacidad de Uso Mayor, Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal, Uso Actual, Presencia de Cuerpos de Agua, Fauna, Distancia a Centros Poblados, Distancia a Áreas de Cultivo, Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento, Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Form with fields: Tiempo estimado de uso del área, Recorrido de efluentes (canales de drenaje, poza de sedimentación y cuerpo receptor), Área de almacenamiento de insumos, Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible), Sistema de disposición final de residuos sólidos, Sistema de almacenamiento temporal de residuos peligrosos

DOCUMENTACIÓN Y PERMISOS

Form with fields: Título de Propiedad o Certificado de Posesión del Propietario o Poseedor, Acta de autorización del Propietario, Inicio del trámite para obtención del CIRA

FOTOGRAFÍAS





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

8. FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS POLVORINES

NOMBRE Y PROGRESIVA

[Empty text box for name and progressive number]

LADO Y ACCESO

[Empty text box for side and access]

AREA Y PERIMETRO

[Empty text box for area and perimeter]

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

Table with 3 columns: VERTICE, NORTE, ESTE. Contains 3 rows of empty cells for data entry.

UBICACIÓN GENERAL:

Form with fields for DISTRITO, ANEXO, CASERÍO, and COMUNIDAD.

DESCRIPCIÓN:

Form for description containing fields for: Tipo de Propiedad del Terreno, Capacidad de Uso Mayor, Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal, Uso Actual, Presencia de Cuerpos de Agua, Fauna, Distancia a Centros Poblados, Distancia a Áreas de Cultivo, Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento, Afectación a Sitios Arqueológicos.

DOCUMENTACIÓN Y PERMISOS

Form for documentation and permits containing fields for: Título de Propiedad o Certificado de Posesión del Propietario o Poseedor, Acta de autorización del Propietario, Inicio del trámite para obtención del CIRA.

FOTOGRAFÍAS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Anexo 3: Formato para presentar el Levantamiento de Observaciones

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

1 TEMA AMBIENTAL

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
 FEDATARIA SUPLENTE
 R.M.NP 848-2011 MTC/07
 Reg. N° 3305
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1.1 REFERENCIA

MEMORANDUM:	Número del Memorando emitido por la DGASA
INFORME:	Número del Informe emitido por la Dirección de Línea de la DGASA

1.2 ESPECIALISTA RESPONSABLE: Nombre del Especialista miembro de la Empresa Consultora responsable del levantamiento de las observaciones.

1.3 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1:	Citar Textualmente la Observación Realizada
RESPUESTA:	Incluir la Respuesta Completa a la Observación emitida. Debe incluir los cuadros, gráficos o fotografías que se requieran para levantar la observación. No se aceptará como respuesta la mención de que se levantará la observación o que se tomará en cuenta lo indicado.
UBICACIÓN:	Precisar el ítem, subítem, acápite del capítulo y la página del Informe observado donde se incluirá el levantamiento de la observación, de ser el caso.
OBSERVACIÓN 2:	Igual a lo anterior.
RESPUESTA:	
UBICACIÓN:	

2 TEMA SOCIAL (Iniciar este tema en una página nueva).

2.1 REFERENCIA



MEMORANDUM:	Número del Memorando emitido por la DGASA
INFORME:	Número del Informe emitido por la Dirección de Línea de la DGASA

2.2 ESPECIALISTA RESPONSABLE: Nombre del Especialista miembro de la Empresa Consultora responsable del levantamiento de las observaciones

2.3 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES



OBSERVACIÓN 1:	Citar Textualmente la Observación Realizada
RESPUESTA:	Incluir la Respuesta Completa a la Observación emitida. Debe incluir los cuadros, gráficos o fotografías que se requieran para levantar la observación. No se aceptará como respuesta la mención de que se levantará la observación o que se tomará en cuenta lo indicado.
UBICACIÓN:	Precisar el ítem, subítem, acápite del capítulo y la página del Informe observado donde se incluirá el levantamiento de la observación, de ser el caso.
OBSERVACIÓN 2:	Igual a lo anterior.
RESPUESTA:	
UBICACIÓN:	





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

3 TEMA AFECTACIONES A PREDIOS (Iniciar este tema en una página nueva)

3.1 REFERENCIA

MEMORANDUM:	Número del Memorando emitido por la DGASA
INFORME:	Número del Informe emitido por la Dirección de Línea de la DGASA

3.2 ESPECIALISTA RESPONSABLE: Nombre del Especialista miembro de la Empresa Consultora responsable del levantamiento de las observaciones

3.3 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1:	Citar Textualmente la Observación Realizada
RESPUESTA:	Incluir la Respuesta Completa a la Observación emitida. Debe incluir los cuadros, gráficos o fotografías que se requieran para levantar la observación. No se aceptará como respuesta la mención de que se levantará la observación o que se tomará en cuenta lo indicado.
UBICACIÓN:	Precisar el ítem, sub ítem, acápite del capítulo y la página del Informe observado donde se incluirá el levantamiento de la observación, de ser el caso.
OBSERVACIÓN 2:	Igual a lo anterior.
RESPUESTA:	
UBICACIÓN:	
...	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Pasivos Ambientales

Formulario for environmental liabilities (PASIVO AMBIENTAL) with sections for localization, types of liabilities (deslizamiento, erosión, socavación, área degradada, biótico), and specific details for each type.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA SUPLENTE
R.M. Nº 848-2011 MTC/01

C.-Reg. Nº 3305
Socavación
f.- Antrópico
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2015





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Form with sections: Status ecosistema, Resiliencia, 2.6. Antrópico, 3. Gravedad del pasivo, 4. Clasificación, 5. Solución propuesta, 6. Esquema de la solución propuesta.



Tabla de Códigos

Table with 2 columns: Componente Ambiental, Código. Rows include Físico (Agua, Aire, Suelo) and Biológico (Fauna, Flora, Paisaje).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL